



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0074-2015
(02 MAR 2015)

“Por medio del cual se aclara el Segundo y Quinto considerando del Decreto No. 0020 del 27 de enero de 2015”.

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus atribuciones, legales y en especial las conferidas en el Decreto 1950 de 1973 y el inciso 5to del Art...3ro en concordancia con el inciso 3ro del Art. 73 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que en el Segundo y Quinto considerando del Decreto 0020 del 27 de enero de 2015, por medio de la cual se da por terminada unas asignaciones de funciones y se autoriza una comisión y encargo de Rector, a una docente en la Institución Educativa Junín, registra un error en el nombre de la profesional, GEORGINA JOSEFA HOWARD DAVIS.

Que el inciso 3ro del Artículo. 73 del Código Contencioso Administrativo, faculta a la administración revocar y/o aclarar parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión.

Que para todos los efectos legales se hace necesario aclarar el Segundo y Quinto considerando del Decreto 0020 del 27 de enero de 2015, en el sentido que el nombre correcto de la profesional, es GEORGINA JOSEFA HOWARD DAVIS y NO JOSEFA GEORGINA HOWARD DAVIS como quedó registrado por error en el Segundo y Quinto considerando del Decreto 0020 del 27 de enero de 2015. Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Segundo considerando del Decreto 0020 del 27 de enero de 2015, quedará así: Que en virtud de la renuncia de la Especialista, ANA MERCEDES NEWBALL TAYLOR y para la buena marcha de la Institución Educativa Junín, mediante Resolución No. 004567 del 14 de octubre de 2014, se asignó de manera provisional las funciones de Rector, al Especialista, RODOLFO RIOS VARGAS, con cédula de ciudadanía No. 9.082.552, expedida en Cartagena y se asignó las funciones de Coordinador provisionalmente a la Profesional, Psicóloga, **GEORGINA JOSEFA HOWARD DAVIS**, con cedula de ciudadanía No. 23.248.950 de providencia, Isla.

ARTICULO SEGUNDO: El Quinto considerando del Decreto 0020 del 27 de enero de 2015, quedará así: Que mediante oficio con Radicado Ent No. 1637 del 22 de enero de 2015, la Profesional, GEORGINA JOSEFA HOWARD DAVIS, Solicitó a la señora Gobernadora, autorización de Comisión para desempeñar cargo de Directivo docente en la Institución Educativa Junín, lo cual fue autorizado por la autoridad nominadora.

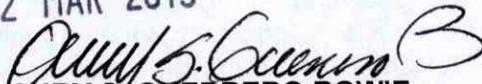
ARTICULO TERCERO: El Decreto 0020 del 27 de enero de 2015, permanece inmodificable en lo demás.

ARTICULO CUARTO: Anexar copia de este Decreto al Decreto 0020 del 27 de enero de 2015, para todos los efectos legales.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 02 MAR 2015


AURY S. GUERRERO BOWIE
Gobernadora


EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y Elaboró: Enid Martínez 
Revisó: Edelmira Archbold
Archivó: José Rico